

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.570

Viernes 9 de Octubre de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2882694

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

OFICIALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

(Extracto)

Por decreto supremo N° 80 de este Ministerio, oficialízase como integrantes del Consejo Zonal de Pesca de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, en representación de las entidades jurídicas sin fines de lucro, todo de conformidad con lo dispuesto en el decreto N° 453, de 1992, modificado por el decreto N° 421, de 2000, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, a las siguientes personas, en las calidades que en cada caso se señalan:

Sector: Entidades jurídicas sin fines de lucro; Titular Sra., Catherine Andrea Dougnac Opitz, suplente Sra. Nykol Beatriz Jara Reyes.

Por razones de buen servicio, los miembros del Consejo Zonal de Pesca de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, señalados en el artículo anterior, asumirán sus funciones a partir de la fecha del presente decreto, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

En virtud de lo dispuesto precedentemente, los miembros del Consejo Zonal de Pesca, antes señalados, durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la fecha del presente decreto.

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 14 de julio de 2026.- Osvaldo Urrutia Silva, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2882694

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl